

ANUNCIO

SUMARIO

Resolución de Presidencia n.º 2022-007, de fecha 10/06/2022, de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales del Este de Madrid- MISSEM, por la que se resuelve la publicación de la relación de aprobados para cubrir la plaza de Coordinador/a, en régimen de personal laboral fijo, mediante promoción interna, por el sistema de concurso.

TEXTO

Habiendo concluido el procedimiento para cubrir en propiedad por promoción interna mediante concurso la siguiente plaza, en esta Mancomunidad:

Denominación de la plaza	PROCEDIMIENTO SELECTIVO PROVISIÓN PROMOCIÓN INTERNA EN LA CATEGORÍA DE COORDINADOR/A DE SERVICIOS SOCIALES
Régimen	PERSONAL LABORAL FIJO
Unidad/Área	COORDINACIÓN
Categoría profesional	COORDINADOR/A
Sistema selectivo	CONCURSO
N.º de vacantes	1

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación, que es la siguiente:

	Identidad del Candidato	DNI	Puntos Obtenidos
1	<i>P.V.M</i>	***1308***	8.27

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

Identidad del Candidato	DNI
<i>P.V.M</i>	***1308***

El candidato propuesto deberá acreditar ante esta Mancomunidad, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no acrediten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los



requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

